

JUZGADO NÚMERO 4 DE MÓSTOLES

EDICTO

El secretario del Juzgado de instrucción número 4 de Móstoles.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.124 de 2008 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Que debo condenar y condeno a don Cosme Bohari Bochita, como autor de una falta de injurias, a la multa de 60 euros (20 cuotas de 3 euros cada una).

El modo de pago de la multa se determinará en ejecución de sentencia, haciéndole saber que en caso de impago se impondrá un día de privación de libertad por cada dos días de cuotas impagadas, imponiéndole además las costas procesales, si las hubiere.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Cosme Bohari Bochita, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Móstoles, a 20 de mayo de 2009.—El secretario (firmado).

(03/18.132/09)

JUZGADOS DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

JUZGADO NÚMERO 4 DE MADRID

EDICTO

Doña Raquel A. Paz García de Mateos, secretaria del Juzgado de lo contencioso-administrativo número 4 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento ordinario bajo el número 149 de 2008, a instancias del procurador don Rafael Gamarra Megías, en nombre y representación de don Ramón Resa Rodríguez, contra resolución dictada por la Tesorería General de la Seguridad Social en fecha 29 de julio de 2008, desestimatoria del recurso de alzada, que inadmite la reclamación presentada por la parte recurrente contra la resolución adoptada en la reclamación número 28/90/2007/70356, sobre acuerdo de derivación de responsabilidad en cuanto a la deuda que la empresa “Fórmula Sí Escuela de Español, Sociedad Limitada”, fechada el 29 de febrero de 2008, en el que por resolución del día de la fecha se ha acordado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.4 de la Ley de Régimen Jurídico de lo Contencioso-Administrativo, que se emplace a la sociedad mercantil “Fórmula Sí Escuela de Español, Sociedad Limitada”, por medio de edicto a fin de que en el término de nueve días se personare, si a su derecho conviene, con abogado, con la indicación de que si se personare después del término indicado se le tendrá por parte para los trámites no precluidos, a tenor de lo establecido en los artículos 23 y 50 de la Ley de Régimen Jurídico de lo Contencioso-Administrativo.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a la sociedad mercantil “Fórmula Sí Escuela de Español, Sociedad Limitada”, y remitir al BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Madrid, a 26 de mayo de 2009.—La secretaria (firmado).

(01/2.155/09)

JUZGADOS DE LO SOCIAL

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 5 DE MADRID

EDICTO

Doña María José Sotorra Campodarve, secretaria de lo social del número 5 de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don José María Movilla García, contra “Ancredit Agencia Financiera, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 827 de 2009, se ha acordado citar a “Ancredit Agencia Financiera, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 24 de junio de 2009, a las nueve y cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 5, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a “Ancredit Agencia Financiera, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 4 de junio de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/20.282/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 8 DE MADRID

EDICTO

Doña María José Farelo Gómez, secretaria de lo social del número 8 de los de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de don Gustavo Adolfo Guzmán Ortega, contra “Repcon, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 570 de 2009, se ha acordado citar a “Repcon, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 25 de junio de 2009, a las nueve y cincuenta horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 8, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a la sociedad mercantil “Fórmula Sí Escuela de Español, Sociedad Limitada”, y remitir al BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Madrid, a 26 de mayo de 2009.—La secretaria (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Repcon, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 8 de junio de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/19.760/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 9 DE MADRID

EDICTO

Don José Ignacio Atienza López, secretario del Juzgado de lo social número 9 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por resolución del día de la fecha dictada en los presentes autos, seguidos a instancias de doña Silveria Pérez Montemayor, contra don Julio Marinas Gómez, “Comar Madrid Obras, Sociedad Limitada”, “Santa Lucía, Sociedad Anónima”, compañía de seguros; “Parque Residencial Alcalá, Comunidad de Bienes”, “Mapfre Industrial, Sociedad Anónima de Seguros”, “Le Mans Seguros España, Sociedad Anónima”, y “Comar Obras y Reformas, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 739 de 2008, se ha acordado citar a “Alquileres Torrelodones, Sociedad Limitada”, “Coboalto Inversión y Gestión, Sociedad Limitada”, y “Eskort, Sociedad Limitada 2000”, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 24 de junio de 2009, a las diez y treinta horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 9 de los de Madrid, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación en legal forma a “Alquileres Torrelodones, Sociedad Limitada”, “Coboalto Inversión y Gestión, Sociedad Limitada”, y “Eskort, Sociedad Limitada 2000”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 9 de junio de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/20.537/09)